

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La empresa considera la Seguridad y la Salud de los trabajadores como uno de sus principales objetivos, comparable con la productividad, la calidad del servicio y la rentabilidad.

Se hará todo lo posible para reducir la posibilidad de que ocurran accidentes y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.

La empresa cumplirá con la legislación vigente en materia de Prevención de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y mejora de las condiciones de trabajo.

Todo el que tenga personal a sus órdenes es responsable de la Seguridad y la Salud laboral del mismo, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realice.

La primera acción en materia preventiva será siempre evitar los riesgos y combatirlos en su origen.

Se procurará en todo momento adaptar el trabajo a la persona.

Se tendrá en cuenta permanentemente la evolución de la técnica disponible.

Se procurará sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.

La protección individual será siempre el último recurso, teniendo prioridad las medidas de protección colectiva, siempre que sean técnica y razonablemente posibles.

La seguridad vial es parte integrante de la prevención de riesgos laborales.

Los trabajadores y/o sus representantes serán debidamente informados e instruidos sobre las reglas y medidas preventivas vigentes para su trabajo, y participarán en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud en el trabajo.

En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a la ergonomía, la empresa, con el apoyo de los trabajadores y el asesoramiento de los especialistas de los Servicios de Prevención, realizará intervenciones tratando de analizar las tareas, herramientas y modos de producción asociados a una actividad laboral con el objeto de evitar los accidentes y patologías laborales, disminuir la fatiga física y/o mental y aumentar el nivel de satisfacción del trabajador/a, así como su rendimiento.

En cuanto a las condiciones de trabajo referentes a la psicosocial aplicada, la Dirección de la empresa realizará intervenciones destinadas a la instauración de buenas relaciones humanas que contribuyan a crear un buen clima psicosocial.

La empresa en relación a la ley 3/2007 del 22 de marzo promocionará la igualdad de género asumiendo el compromiso de adoptar las medidas destinadas a tal fin.

La Política de Prevención se revisará periódicamente por la Dirección de la empresa para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.

La dirección asume la responsabilidad de poner en marcha todas las acciones necesarias para impulsar, garantizar y controlar el desarrollo de esta política.

Gemma Casadevall (Dirección General)